

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

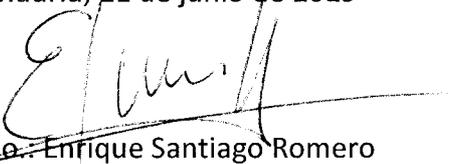
En los últimos años, y especialmente desde la privatización del 49% de AENA, la gestión desarrollada en la compañía ha tenido como consecuencia un aumento de los conflictos laborales. Es cierto que se llegó a un acuerdo con los sindicatos más representativos en octubre de 2017, pero dicho acuerdo era temporal y persisten problemas que pueden conducir a conflictos durante este verano.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público obliga a AENA y ENAIRE a hacer cumplir a las contratadas la normativa en prevención de riesgos laborales y a velar por el cumplimiento de los convenios colectivos y la subrogación de personal de dichas contratadas.

¿Qué medidas está tomando AENA para cumplir la normativa respecto a las subcontratadas de servicios existentes?

¿Cuáles son las medidas pactadas con la representación legal de los trabajadores de AENA y de las empresas subcontratadas?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 21 de junio de 2019



Fdo.: Enrique Santiago Romero
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-GC